

ANEXO I

Extracto del documento de la JJE “La presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (CEB/2003/HLCM/21), 3 de noviembre de 2003

CUADRO 2: PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Org.	Procedimientos de preparación del presupuesto utilizados por la Oficina	Procedimientos de presentación de la propuesta de presupuesto	Grupo o comité de expertos en cuestiones financieras y de presupuesto
NU	<p>Basado en el plan a mediano plazo y en el resumen de presupuesto aprobado, la <u>División de Planificación de Programas y Presupuesto (PPBD)</u> de La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Cuentas envió instrucciones para elaborar las propuestas de presupuesto, incluidas, entre otras, las estimaciones de base y otros datos sobre costos normalizados a los servicios de la Organización. La PPBD se encarga de coordinar y apoyar la presentación de propuestas de presupuesto por los directores de programas para su examen principal.</p> <p>La preparación del presupuesto es un procedimiento interactivo que comienza con la presentación de propuestas por parte de cada departamento/oficina a la PPBD para su examen. Este examen se traduce en una recomendación destinada al Secretario General relativa a los niveles de financiación y a la plantilla. La decisión del Secretario General se expone en el documento final donde figuran las propuestas que éste formula a la Asamblea General.</p>	<p>a) <u>Años en que no se presenta el presupuesto (primer año del bienio):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> – presentación del resumen del presupuesto por programas propuesto para el siguiente bienio (el primero se preparó en 1988, de ahí en adelante se elabora cada dos años); – examen del resumen propuesto por la Quinta Comisión basándose en los informes del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP); y aprobación del resumen por la Asamblea General; – presentación de las estimaciones revisadas del presupuesto, declaraciones sobre las repercusiones del presupuesto por programas en lo que atañe a los proyectos de resoluciones de los principales comités de la Asamblea General, y consecuencias financieras de las recomendaciones de la Comisión de la Administración Pública Internacional (CAPI); – examen de las estimaciones revisadas y de las declaraciones sobre las repercusiones del presupuesto por programas por la Quinta Comisión basándose en los informes de la CCAAP; informes presentados en la Asamblea General; – presentación del primer informe sobre la ejecución del presupuesto del bienio <ul style="list-style-type: none"> i) actualización de elementos como la inflación y los tipos de cambio en la asignación de fondos inicial, y ii) inclusión de las estimaciones financieras respecto de las nuevas decisiones adoptadas por los órganos encargados de formular políticas; – examen del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por la Quinta Comisión basándose en el informe de la CCAAP; informe presentado en la Asamblea General – examen por la Asamblea General de todos los puntos incluidos en el presupuesto por programas basado en el informe consolidado de la Quinta Comisión; y aprobación de la asignación de fondos revisada. <p>b) <u>Años en que se presenta el presupuesto (segundo año del bienio):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> – presentación en abril del presupuesto por programas propuesto por el Secretario General para el bienio que comienza el año siguiente a la aprobación del presupuesto; – examen por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), CCAAP; – examen por la Quinta Comisión en el período ordinario de sesiones de la Asamblea General (primera lectura); – presentación de las estimaciones revisadas del presupuesto, declaraciones sobre las repercusiones del presupuesto por programas en lo que atañe a los proyectos de resoluciones de los principales comités de la Asamblea General, y consecuencias financieras de las recomendaciones de la CAPI; 	<p>Las funciones principales de la <u>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</u>, según las definió la Asamblea General en la Resolución 14(I), sección A, del 13 de febrero de 1946, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) estudiar el presupuesto presentado por el Secretario General a la Asamblea General e informar al respecto*; b) asesorar a la Asamblea General en lo que atañe a todo asunto administrativo o de presupuesto que se le remita; c) examinar en nombre de la Asamblea General los presupuestos administrativos de los organismos especializados y las propuestas de acuerdos financieros con dichos organismos; d) estudiar los informes de los auditores sobre las cuentas de las Naciones Unidas y los organismos especializados e informar al respecto a la Asamblea General. <p>La Comisión desempeña también otras funciones que se le pueden asignar de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.</p> <p>Esta Comisión está integrada por 16 miembros designados por la Asamblea General a título personal, entre ellos figuran por lo menos tres expertos en cuestiones financieras de reconocido prestigio, cuyos mandatos no deben terminar simultáneamente.</p> <p>* El CPC examina el presupuesto por programas propuesto desde el punto de vista programático.</p>

CUADRO 2: PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Org.	Procedimientos de preparación del presupuesto utilizados por la Oficina	Procedimientos de presentación de la propuesta de presupuesto	Grupo o comité de expertos en cuestiones financieras y de presupuesto
		<ul style="list-style-type: none"> – examen de las estimaciones revisadas y de las declaraciones sobre las repercusiones del presupuesto por programas por la Quinta Comisión basándose en los informes del CPC (si el tiempo lo permite) y de la CCAAP; informes presentados en la Asamblea General; – presentación del informe final sobre la ejecución del presupuesto con los gastos e ingresos estimados para el bienio actual que servirá de base para la asignación de fondos final de este bienio; – examen del informe final sobre la ejecución del presupuesto por la Quinta Comisión basado en el informe de la CCAAP; informe presentado en la Asamblea General sobre la asignación de fondos final del bienio actual; – nuevo cálculo de costos del presupuesto total, es decir, el nivel de recursos de la primera lectura más los añadidos aprobados por la Quinta Comisión, sobre la base de los elementos actualizados de los tipos de cambio y la inflación del informe final sobre la ejecución del presupuesto del bienio actual con objeto de establecer el nivel de recursos de la asignación de fondos inicial para el bienio siguiente; – consolidación de la segunda lectura del presupuesto por programas propuesto por la Quinta Comisión; aprobación del nuevo cálculo de costos basado en el informe de la CCAAP; – examen por la Asamblea General de todos los puntos incluidos en el presupuesto por programas propuesto basado en el informe de la Quinta Comisión; aprobación de la asignación de fondos para el bienio siguiente. 	
OIT	<p>La <u>Oficina de Programación y Gestión</u> prepara los presupuestos futuros, y controla y gestiona los actuales, en estrecha colaboración con el <u>Departamento de Servicios Financieros</u>. En marzo del año en que se preparan las propuestas de presupuesto por programas, el Consejo de Administración lleva a cabo un debate sobre la ejecución del programa en el bienio anterior y proporciona orientaciones sobre las prioridades futuras. Tomando en cuenta este debate, el Director General proporciona directrices a los directores de programas para preparar los informes: i) presentación de propuestas por los directores de programas (tras recibir las directrices del Director General); ii) examen de las propuestas; iii) análisis y recomendaciones de la Oficina de Programación y Gestión; iv) presentación en el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración.</p>	<p>El Director General presenta las estimaciones del presupuesto al Consejo de Administración para su examen en marzo de cada año impar.</p> <p>El informe de los debates del Consejo de Administración se presenta en la Conferencia de junio.</p> <p>La Conferencia Internacional del Trabajo aprueba el presupuesto.</p>	<p>El <u>Comité de Programa, Presupuesto y Administración</u>, que es un comité del Consejo de Administración, está integrado por miembros elegidos por el Consejo de Administración de entre los delegados gubernamentales, y de los grupos de empleadores y de trabajadores.</p>
FAO	<p>La <u>Oficina del Programa, el Presupuesto y la Evaluación</u> prepara el proyecto y los documentos sobre el presupuesto y el programa de trabajo completo, basándose en las propuestas presentadas por cada división/oficina de conformidad con las instrucciones del Director General que reflejan, a su vez, las prioridades estratégicas y</p>	<p>El proyecto de presupuesto y programa de trabajo se presenta a los comités de programa y de finanzas en abril/mayo y ulteriormente al Consejo de la FAO. Teniendo en cuenta las observaciones sobre el proyecto formuladas por estos órganos, se prepara el presupuesto y el programa de trabajo completo y se presentan, por conducto de los comités de programa y de finanzas y el consejo, en la Conferencia bienal para que los apruebe.</p>	<p>El <u>Comité de Finanzas</u> está integrado por representantes de nueve Estados miembros. Las personas designadas por estos Estados miembros deben haber mostrado su permanente interés en los objetivos y las actividades de la Organización, haber participado en las</p>

CUADRO 2: PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Org.	Procedimientos de preparación del presupuesto utilizados por la Oficina	Procedimientos de presentación de la propuesta de presupuesto	Grupo o comité de expertos en cuestiones financieras y de presupuesto
	programáticas definidas en el plan a mediano plazo para un período de seis años ya aprobado por el Consejo de la FAO.		reuniones de la Conferencia o del Consejo o tener capacidad y experiencia especiales en cuestiones administrativas y financieras, y son elegidos por un período de dos años. El <u>Comité de Programa</u> está integrado por 11 representantes de los Estados miembros, elegidos también durante dos años. Ambos Comités pueden reunirse de forma conjunta.
UNESCO	Sobre la base de la estrategia a mediano plazo aprobada por la Conferencia General, esta última, el Consejo Ejecutivo y la Dirección proporcionan orientaciones específicas y, conforme a las normas y especificaciones presupuestarias emitidas por la <u>Oficina del Presupuesto</u> , los sectores de los distintos programas presentan sus propuestas de programa y sus estimaciones presupuestarias. La oficina de estudios y programación examina la compatibilidad de los informes, y la Oficina del Presupuesto los analiza y une en el proyecto de presupuesto tras la aprobación del Director General de cada uno de los capítulos.	<p>a) <u>Años en que no se prepara el presupuesto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - preparación por la Secretaría de un resumen general y estimaciones preliminares del programa y presupuesto para el siguiente bienio; - examen de las estimaciones preliminares por el Consejo Ejecutivo en su reunión de otoño; - preparación del proyecto de programa y presupuesto sobre la base de las decisiones y recomendaciones del Consejo Ejecutivo. <p>b) <u>Años en que se prepara el presupuesto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - presentación del programa y presupuesto propuesto por el Director General a los Estados miembros en marzo/abril del año anterior al comienzo del período bienal; - examen del programa y presupuesto propuesto por el Consejo Ejecutivo en las reuniones de primavera y otoño; - presentación del programa y presupuesto propuesto en su forma modificada por el Director General junto a las recomendaciones dadas por el Consejo Ejecutivo a la Conferencia General en octubre del año anterior al período en el que se prepara el siguiente presupuesto. 	La UNESCO cuenta con una <u>Comisión del Programa</u> y una <u>Comisión Administrativa y de Hacienda</u> , compuestas por miembros del Consejo Ejecutivo. La Comisión Administrativa y de Hacienda recibe el asesoramiento de un grupo de expertos que, antes de las reuniones del Consejo Ejecutivo, examina a fondo todas las cuestiones relativas a las finanzas y el presupuesto que figuran en el orden del día del Consejo y presenta sus recomendaciones a dicha Comisión.
OACI	<u>Preparación de las estimaciones del presupuesto trienales</u> Basándose en el plan de acción estratégico y las opciones de programas aprobadas por el Consejo, y de acuerdo a las normas presupuestarias emitidas por la oficina del presupuesto, los directores de programa presentan sus propuestas de presupuesto. La oficina de presupuesto se encarga de determinar el costo de las propuestas y prepara el proyecto de presupuesto por programas.	La propuesta del Secretario General relativa a las estimaciones del presupuesto se presenta al Consejo de la OACI, que la remite al Comité de Finanzas para su examen: El Comité de Finanzas, tras estudiar las estimaciones, informa de nuevo al Consejo. El Consejo a su vez presenta en la Asamblea las estimaciones presupuestarias y la siguiente documentación: <p>a) un mensaje del Consejo sobre el presupuesto en el que explica las estimaciones del presupuesto por programas de la Organización para el ejercicio económico pertinente; y</p> <p>b) un proyecto de resolución en relación con el presupuesto sobre las asignaciones de fondo para cada ejercicio económico aprobadas por el Consejo y recomendadas para su aprobación por la Asamblea;</p> <p>El proyecto de resolución en relación con el presupuesto expone además la forma en que se propone financiar la asignación de fondos autorizada total para cada ejercicio económico.</p>	El <u>Comité de Finanzas</u> está integrado por 18 miembros elegidos entre los 36 miembros del Consejo.

CUADRO 2: PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Org.	Procedimientos de preparación del presupuesto utilizados por la Oficina	Procedimientos de presentación de la propuesta de presupuesto	Grupo o comité de expertos en cuestiones financieras y de presupuesto
		<p>Las estimaciones del presupuesto y la documentación adjunta se envían a todas las Partes Contratantes al menos 50 días antes de la sesión de apertura de la Asamblea. No obstante, el Consejo puede proponer modificaciones de las estimaciones a la Asamblea en cualquier momento antes de la aprobación del presupuesto por la Asamblea.</p> <p>Tras la aprobación del presupuesto por la Asamblea, toda solicitud de asignación de fondos suplementaria que el Consejo presente a la Asamblea será compatible con el presupuesto anual y seguirá el procedimiento que rige al mismo.</p>	
OMS	<p>El Director General (a través de la Oficina del Contralor y el Departamento de Planificación, Vigilancia y Evaluación de Programas) prepara las propuestas para el bienio. Las propuestas de presupuesto por programas tienen un carácter estratégico y, antes de enviarlas al Consejo Ejecutivo, cada comité regional tiene en su orden del día un punto titulado: revisión de las propuestas de proyecto de presupuesto por programas de la Organización.</p>	<p>De conformidad con los Artículos 34, 55 y 56 de la Constitución, el Director General presenta al Consejo Ejecutivo el presupuesto propuesto, sobre una base de ingresos brutos y gastos brutos, que el Consejo examina a continuación. La Asamblea de la Salud revisa el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Consejo al respecto, y adopta una resolución sobre la asignación de fondos para el ejercicio económico bienal de que se trata.</p>	<p>El <u>Comité de Desarrollo del Programa</u> y el <u>Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas</u> examinan las propuestas de presupuesto del Director General e informan al Consejo Ejecutivo.</p>
UPU	<p>La <u>Dirección de Finanzas</u> prepara el proyecto de presupuesto de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> – el anteproyecto se prepara sobre la base de las solicitudes realizadas por los equipos de proyecto de los Consejos de la UPU y la Oficina Internacional y la información proporcionada por éstos. – El Consejo de Gestión aprueba el proyecto de presupuesto tras el arbitraje, si fuese necesario. El grupo de planificación estratégica supervisa el proceso de elaboración del presupuesto. 	<p>Tras el examen del proyecto de presupuesto por el Consejo de Explotación Postal, éste se presenta para su aprobación al Consejo de Administración.</p>	<p>Existe un <u>Comité de Programa y Presupuesto (Finanzas)</u> integrado por miembros del Consejo de Administración.</p>
UIT	<p>El Departamento de Finanzas (División del Presupuesto) prepara un anteproyecto consolidado de presupuesto sobre la base de los informes presentados por las tres oficinas y los departamentos de la Secretaría General. El Departamento de Finanzas establece directrices para la presentación del presupuesto que son aprobadas por el Comité de Coordinación.</p>	<p>El Secretario General, tras consultar con el Comité de Coordinación, presenta al Consejo un proyecto de presupuesto bienal. Este proyecto es un presupuesto consolidado que incluye los presupuestos basados en los costos de los tres sectores, y abarca dos versiones. Una versión se refiere al crecimiento cero de la unidad de contribución, y la otra al crecimiento menor o igual al límite establecido por la Conferencia de Plenipotenciarios. Tras la aprobación por el Consejo, se envía el presupuesto a todos los miembros de la Unión.</p>	<p>La <u>Comisión de Finanzas</u>, compuesta por todos los miembros del Consejo, se reúne cada año con ocasión del Consejo de Administración. El Comité de Coordinación, integrado por cinco funcionarios de la Unión, examina el anteproyecto de presupuesto y otros asuntos financieros.</p>
OMM	<p>Los directores de programa preparan inicialmente las propuestas de presupuesto basándose en los datos enviados por los diversos órganos constituyentes (comisiones técnicas y asociaciones regionales) de la Organización y de conformidad con las directrices del Consejo Ejecutivo y del Secretario General. La División</p>	<p>El presupuesto por programas cuatrienal propuesto por el Secretario General se presenta ante el Consejo Ejecutivo un año antes del Congreso. Las observaciones formuladas por el Consejo sobre el presupuesto propuesto para el ejercicio económico (4 años) se presentan al Congreso junto a las propuestas del Secretario General; Aprobación por el Congreso de los gastos máximos durante un período de 4 años.</p>	<p>El <u>Comité Asesor en Asuntos Financieros</u>, integrado por los principales países donantes y los presidentes regionales, y que está presidido por el Presidente de la OMM, transmite sus recomendaciones sobre asuntos financieros y presupuestarios al Consejo Ejecutivo y al</p>

CUADRO 2: PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Org.	Procedimientos de preparación del presupuesto utilizados por la Oficina	Procedimientos de presentación de la propuesta de presupuesto	Grupo o comité de expertos en cuestiones financieras y de presupuesto
	<p>de Finanzas y Presupuesto se encarga de calcular el costo de las propuestas. Controla además si las propuestas respetan los topes presupuestarios establecidos, examina los puntos obsoletos y de menor prioridad y se asegura de que estén incluidos todos los requisitos de asistencia del programa esenciales. Facilita la preparación de los documentos relativos al presupuesto.</p>	<p>Aprobación por el Consejo de los presupuestos bienales; Posible presentación por el Secretario General de estimaciones suplementarias; Aprobación por el Consejo de las estimaciones suplementarias para el bienio.</p>	<p>Congreso; Durante el Congreso y el Consejo se establecen subcomités para examinar las propuestas de presupuesto e informar a la sesión plenaria acerca de las modificaciones del presupuesto recomendadas, el proyecto de informe y las resoluciones sobre el punto del orden del día relativo al presupuesto.</p>
OMI	<p>Los Directores (directores de programa) preparan los datos sobre los recursos necesarios, incluidos los meses de trabajo, las semanas de reuniones, los viajes, los consultores y otros gastos pertinentes. Esta información deberá sustentarse en indicadores descriptivos y cuantitativos del programa en relación con el rendimiento programado y los resultados previstos. La información se presenta al Director de Administración de la forma y en la fecha establecidas por el Secretario General. Los servicios de contabilidad de gestión preparan, tras consultar con el Director de Administración, las estimaciones del presupuesto del programa (comprendidos los costos de cooperación técnica) sobre la base de la política presupuestaria aprobada por la Organización para el siguiente bienio. Las propuestas de presupuesto incluyen el programa de inversión en capital fijo de la sede, y los ingresos derivados de las actividades de venta de las publicaciones de la OMI.</p>	<p>El Secretario General presenta su proyecto de programa de trabajo y las estimaciones presupuestarias del programa al Consejo de la OMI en marzo del segundo año del bienio actual en relación con el siguiente bienio. En virtud del Convenio de la OMI, el Consejo se encarga de examinar el proyecto de programa de trabajo y las estimaciones presupuestarias del programa preparados por el Secretario General. Esta tarea se lleva a cabo en la reunión de junio del Consejo en el segundo año del bienio actual. A continuación, el Secretario General examina el programa de trabajo y las estimaciones presupuestarias del programa teniendo en cuenta las observaciones y decisiones del Consejo, y presenta los resultados del estudio en la reunión del Consejo de noviembre en el segundo año del bienio actual inmediatamente antes de la celebración del período ordinario de sesiones de la Asamblea de la OMI que tiene lugar cada dos años. El Consejo estudia el examen realizado por el Secretario General y envía sus recomendaciones y el proyecto de resolución sobre la asignación de fondos a la Asamblea de la OMI.</p>	<p>El Consejo de la OMI, integrado por 40 Estados miembros, se encarga de examinar el proyecto de programa de trabajo y las estimaciones presupuestarias del programa según lo establecido en el Convenio de la OMI.</p>
OMPI	<p>El Director General insta a los gobiernos de todos los Estados miembros a informar acerca de todas las actividades que deseen incluir en el proyecto de programa del siguiente ejercicio, y solicita al Director General Adjunto, los subdirectores generales y los directores que formulen propuestas de proyecto. A continuación, el Director General debatirá con los mismos las actividades y los proyectos propuestos. Sobre la base de las decisiones tomadas por el Director General, la Oficina del Verificador prepara el anteproyecto de presupuesto por programas.</p>	<p>El proceso de examen en dos fases realizado por el Comité del Programa y Presupuesto; presentación del anteproyecto de presupuesto por programas en la primera reunión del Comité; si así se solicita en la primera reunión del Comité, se presentan las modificaciones propuestas por el Director General durante el verano del presupuesto por programas propuesto; examen de las modificaciones propuestas del presupuesto por programas propuesto en la continuación de la sesión del Comité en septiembre, en la semana anterior a la reunión de las Asambleas; presentación del presupuesto por programas para su aprobación por los órganos rectores de la OMPI y las Uniones administradas por la OMPI.</p>	<p>El <u>Comité del Programa y Presupuesto</u> está integrado por 35 miembros elegidos por los Estados miembros.</p>
ONUDI	<p>El Director General comunica las directrices/instrucciones a los directores de programa para que éstos transmitan sus necesidades en materia de recursos junto al programa de trabajo a la sección de servicios financieros. Esta sección prepara, junto al Director General, División de Administración, las propuestas de presupuesto por programas tras consultar con los funcionarios responsables.</p>	<p>El Director General presenta las propuestas al Consejo por conducto del Comité del Programa y Presupuesto. Se presentan las propuestas en la Conferencia General para su aprobación.</p>	<p>El <u>Comité del Programa y Presupuesto</u>, integrado por 27 miembros, examinará las propuestas del Director General y presentará al Consejo sus recomendaciones en cuanto al programa de trabajo propuesto y a las estimaciones correspondientes de los presupuestos ordinario y de explotación.</p>

CUADRO 2: PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Org.	Procedimientos de preparación del presupuesto utilizados por la Oficina	Procedimientos de presentación de la propuesta de presupuesto	Grupo o comité de expertos en cuestiones financieras y de presupuesto
OIEA	<p>El Director General y el Director General Adjunto – departamento de gestión comunican a los jefes de departamento las directrices para formular el presupuesto por programas.</p> <p>Antes de preparar las estimaciones presupuestarias se realiza un procedimiento de formulación de programas amplio que abarca la difusión entre los Estados miembros del proyecto y los documentos sobre la planificación del programa final y el programa. Estos documentos son objeto de consulta con los Estados miembros antes de calcular el costo del programa.</p> <p>La sección de programa y presupuesto de la División de Presupuesto y Finanzas consolida y analiza las estimaciones presupuestarias, proporciona asesoramiento y asistencia y envía el informe sobre el resultado de su análisis al Director General.</p> <p>En el proceso de examen interno de cada programa participan los directores generales adjuntos respectivos, los directores, la oficina del Director General, la División de Presupuesto y Finanzas, y la oficina de desarrollo del programa y evaluación de la ejecución.</p> <p>Se elabora además un documento con los cambios que contiene los ajustes de precio para el año uno del bienio más información de cualquier cambio que se considere necesario teniendo en cuenta las observaciones iniciales de los Estados miembros sobre el proyecto de presupuesto por programas.</p> <p>Tras la aprobación del Director General, el documento del proyecto se presenta a la Junta.</p> <p>En el segundo año del bienio se elabora un documento del presupuesto simplificado que contiene los ajustes de precio y la información sobre todos los cambios importantes de las propuestas de presupuesto para el año dos del bienio previamente incluidos en el documento del presupuesto por programas bienal del año anterior.</p>	<p>Tras la fase de consultas con los Estados miembros, el Director General presenta su proyecto de estimaciones presupuestarias y las propuestas de programa a la Junta de Gobernadores para que las examine el Comité del Programa y Presupuesto; y a continuación a la Junta propiamente dicha. La Junta presenta su proyecto de presupuesto en la Conferencia General; las estimaciones han de comunicarse a todos los Estados miembros al menos seis semanas antes de la apertura de la Conferencia General. La Conferencia General aprueba la resolución sobre la asignación de fondos del presupuesto ordinario.</p>	<p>El <u>Comité del Programa y Presupuesto</u> de la Junta de Gobernadores (mayo) efectúa recomendaciones a la Junta (junio); 35 miembros de la Junta, cada uno de los cuales está representado por asesores financieros en el Comité del Programa y Presupuesto.</p>

[Sigue el Anexo II]